



PwC TLS

**Contribución Tributaria
Total 2020
Grupo Enel en Colombia
Julio 2021**



Índice de contenidos

1. Resumen ejecutivo	3
2. Antecedentes y objeto del presente informe	7
Objeto y alcance del informe	8
Metodología CTT	9
3. CTT de Enel en el ejercicio 2020	16
Análisis de la contribución tributaria total en el ejercicio 2020	18
Análisis de los impuestos soportados en el ejercicio 2020	19
Análisis de los impuestos recaudados en el ejercicio 2020	21
Indicadores de la CTT	23
Análisis Cualitativo	27
4. Indicadores Comparativos	29
Tasa efectiva de tributación	30
Comparación de la tasa efectiva de tributación de Enel Colombia con entidades comparables en el sector de la energía eléctrica	31
5. Otros pagos realizados a las Administraciones Públicas	33
6. Anexos	35
Anexo I: Resumen global para Enel Colombia años 2020 y 2019	36
Anexo II: listado de impuestos	37



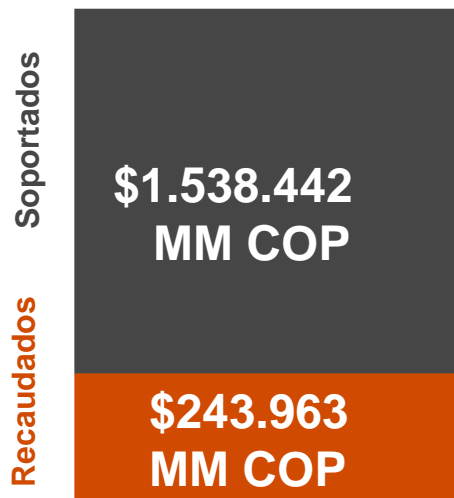
1. Resumen ejecutivo



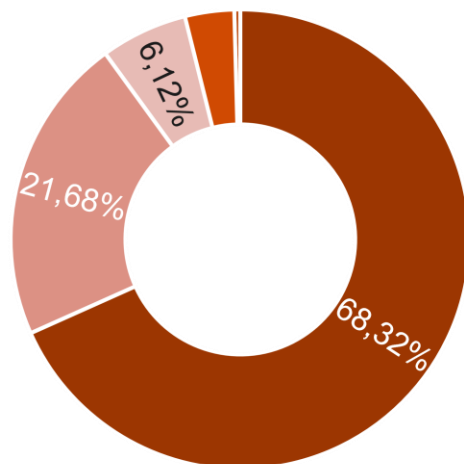
Resumen ejecutivo

Contribución fiscal total en 2020

La contribución tributaria del Grupo Enel en Colombia (en adelante “Enel” o “La Compañía”) ascendió a 1.782.405 Millones de Pesos en el ejercicio 2020, con un aumento del 20% en comparación con 2019, en el que Enel tuvo una contribución fiscal total de \$1.483.230 millones de pesos. En 2020, el 86% de la contribución fiscal total corresponde a los impuestos soportados y el 14% restante a los impuestos recaudados.



2020
\$1.782.405
MM COP

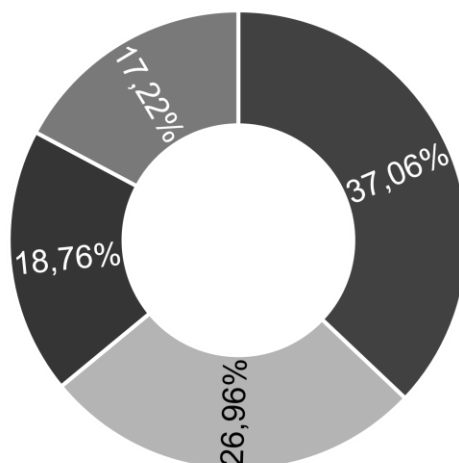


- Impuestos a las ganancias
- Impuestos a la propiedad
- Impuestos a los empleados
- Impuestos en productos y servicios
- Impuestos ambientales

Impuestos soportados en 2020

Los impuestos a cargo de Enel en 2020 ascendieron a **\$1.538.442** millones de pesos. La mayor parte de este total corresponde a los impuestos sobre las utilidades, que representan el **68,32%** de los impuestos soportados.

Los impuestos sobre las utilidades a cargo de Enel corresponden a los impuestos pagados sobre los ingresos de las empresas (Impuesto sobre la Renta y Complementarios y el Impuesto de Industria y Comercio).



- Impuestos a las ganancias
- Impuestos a la propiedad
- Impuestos a los empleados
- Impuestos en productos y servicios
- Impuestos ambientales

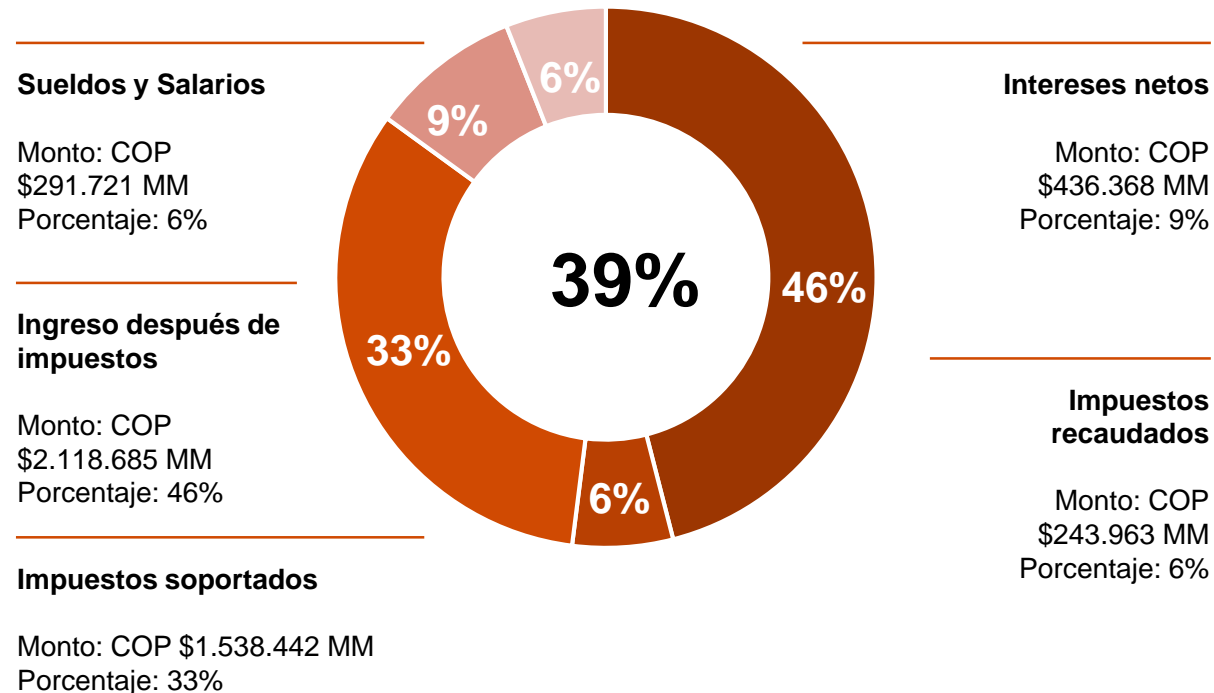
Impuestos recaudados en 2020

Los impuestos recaudados por Enel en 2020 ascendieron a **\$243.963 millones de pesos** con un aumento del **16,34%** en comparación con 2019.

La mayor parte de este total corresponde a los impuestos sobre las utilidades (impuestos pagados sobre los ingresos de las empresas) y los impuestos sobre los bienes y servicios - (IVA y su retención correspondiente), que en conjunto representan el **64,02%** de los impuestos recaudados.

Resumen ejecutivo

Valor fiscal distribuido* 2020 - COP 4.629.179 MM



Enel ha pagado a la Administración Pública alrededor del 39% del valor económico total generado en 2020 en forma de impuestos, ya sea soportados o recaudados. También se ha observado una proporción similar para 2019 correspondiente al 35%.

Por cada \$100 pesos colombianos de valor generado, 39 fueron utilizados para el pago de impuestos cada año.

* El concepto se explica en la página 25.

41%

Ratio de Contribución Tributaria Total 2020

Enel tuvo un RCTT del 41% en 2020. El RCTT revela la parte de los impuestos soportados en la utilidad total antes de los impuestos soportados.

El RCTT de Enel ha incrementado un 5% en 2020 con respecto a 2019. En otras palabras, los impuestos soportados representan el 41% del ingreso total antes de todos los impuestos soportados para los propósitos de la Contribución Tributaria Total.

Resumen ejecutivo

Contribución Tributaria del Grupo Enel en Colombia respecto de la cifra de negocios 2020



En 2020, los impuestos pagados a las autoridades públicas representaron el 18% del total de los ingresos generados. Por cada 100 pesos colombianos de ingresos generados, 15 fueron utilizados en el pago de impuestos.

Tendencia de la CTT 2020-2019



En 2020, la contribución tributaria de Enel en Colombia ha aumentado en un 20% con respecto a 2019. Esta tendencia es atribuible a dos factores principalmente: (1) un incremento en el monto de los impuestos soportados, especialmente en los impuestos sobre las utilidades, independientemente de la reducción de la tarifa del impuesto sobre la renta, y un incremento en los impuestos recolectados, especialmente en materia de IVA y retención en la fuente de IVA por incremento de los negocios gravados con este impuesto adelantados por Enel.

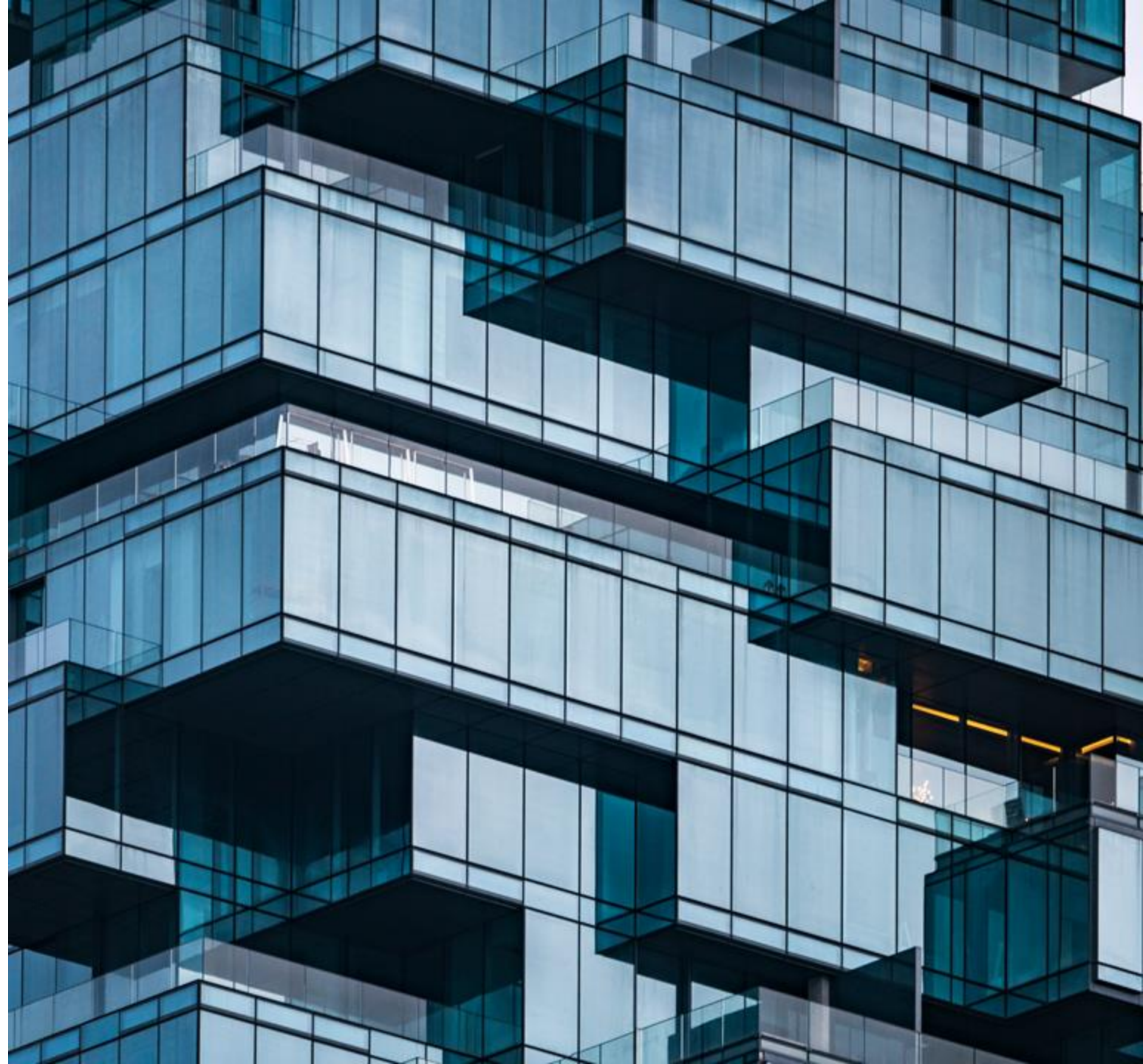
Salarios e impuestos por empleado en 2020 vs 2019



En 2020, los salarios anuales por empleado y los impuestos por empleado ascendieron a \$133 millones de pesos y \$44 millones de pesos respectivamente.

En comparación con 2019, los salarios anuales por empleado han aumentado un 2%.

2. Antecedentes y objeto del presente informe



Antecedentes y objeto del presente informe



El Grupo Enel, en el espíritu de su estrategia de sostenibilidad, gestiona sus actividades relacionadas con los impuestos de acuerdo con los valores de honestidad e integridad".

Objeto y alcance del informe

El objeto del presente informe es la obtención y el análisis de los datos relativos a la Contribución Tributaria Total de las Compañías del Grupo Enel en Colombia en el año fiscal 2020.

Los datos relativos al ejercicio 2020, así como los análisis de perfiles de contribución y determinados indicadores han sido comparados con el año fiscal 2019, analizando la tendencia resultante.

El actual entorno económico ha puesto en el centro del debate socioeconómico la discusión sobre cuál es la aportación que los grandes sectores con su actividad realizan a las arcas públicas de la jurisdicción en la que tienen presencia y cuál es el reparto de su contribución fiscal.

En este contexto, y de conformidad con lo señalado en la estrategia fiscal del grupo en vigor, el cumplimiento de la legislación fiscal vigente en cada momento forma parte de los principios en los que se basa el compromiso de responsabilidad corporativa de Enel, y los impuestos que paga son una de las formas en las que contribuye al desarrollo económico y social de la sociedad en la que opera.

Consciente del hecho de que los ingresos fiscales son uno de los principales contribuyentes al desarrollo económico y social de las regiones en las que opera el Grupo, Enel concede gran importancia a la información y la transparencia en materia de impuestos.

Enel ha decidido publicar este Informe de Contribución Tributaria Total para mostrar la importancia que la Compañía otorga a los asuntos fiscales y el alcance de su compromiso con sus principales interesados. La información disponible en este informe permite identificar la medida y comunicar el activo de la empresa, que es la contribución fiscal de Enel, para que pueda tener un impacto significativo en su valor de reputación. El propósito de este informe es ampliar el concepto de Responsabilidad Social Empresarial y revelar el valor de la función social que se deriva de la contribución fiscal de Enel.

La forma en que la información fiscal proporcionada en el presente informe tiene por objeto hacerla más versátil y facilitar su integración para que pueda presentarse de acuerdo con los diferentes parámetros requeridos por los distintos interesados.

Antecedentes y objeto del presente informe

Para la recopilación de la información, PwC ha recibido la información de Enel, que ha extraído de su sistema informático y de sus procedimientos de trabajo internos. Nuestro trabajo ha consistido en el análisis de la información suministrada por Enel y el control de la coherencia de tendencias y magnitudes, no habiendo verificado ni auditado la procedencia de los mismos.

En relación con lo anterior, el presente informe se basa en las cifras de contribución tributaria facilitadas el 20 de enero de 2021 y posteriormente clarificadas entre el 25 de enero y el 23 de marzo de 2021. Pudiendo haber ocurrido hechos significativos con posterioridad a esta última fecha que no estarían recogidos en este informe.



Metodología CTT

El marco fiscal total proporciona información sobre todos los impuestos que pagan las empresas. El marco es sencillo en su concepto, no es técnico en materia de impuestos y, por lo tanto, es relativamente fácil de comprender para quienes tienen un conocimiento limitado de las complejidades fiscales.

El CTT es un marco universal que tiene por objeto proporcionar una visión general concisa e inmediata de los impuestos pagados por la empresa en las jurisdicciones en que opera y se persigue mediante la preparación de informes que contienen indicadores y puntos de referencia que explican las contribuciones fiscales globales y significativas de la empresa.

El marco se elabora con base en dos criterios: la definición de impuesto y la distinción entre impuestos que constituyen un costo para Enel (impuestos soportados), y los impuestos que la Compañía recauda por cuenta del Gobierno (impuestos recolectados). El marco puede también abarcar “otros pagos” al Gobierno.

Son aspectos esenciales a tener en cuenta en esta metodología, los siguientes:

1. Distingue entre impuestos que suponen un coste para Enel y los impuestos que recauda.

Los impuestos soportados son aquellos impuestos que Enel ha pagado a las Administraciones de las diferentes Jurisdicciones en los que opera. Estos impuestos son los que han supuesto un coste efectivo para Enel, como por ejemplo el impuesto a las utilidades.

Antecedentes y objeto del presente informe

Los impuestos recaudados son aquellos que han sido ingresados como consecuencia de la actividad económica de Enel, sin suponer un coste para la Compañía distinto del de su gestión. Aquí la compañía está recaudando impuestos de otros, por cuenta del Gobierno, es decir, los impuestos sobre la renta de los empleados bajo un sistema de nómina.

Sin embargo, estos impuestos deben ser tomados en consideración durante el cálculo de la contribución fiscal total de Enel, considerando que estos montos resultan de las actividades de la compañía.

Algunos impuestos aparecen tanto como impuestos soportados como impuestos recaudados ya sea por su naturaleza (por ejemplo, el IVA no recuperable se considera un impuesto soportado y el IVA neto, que representa los impuestos incurridos en los productos/servicios suministrados por Enel en Colombia, se considera un impuesto recaudado) o por su incidencia (por ejemplo, las contribuciones de seguridad social que pertenecen a Enel es un impuesto soportado, mientras que las contribuciones de seguridad social retenidas a los empleados es un impuesto recaudado).

En este sentido, la metodología CTT de PwC se adhiere al enfoque adoptado por la OCDE, que destaca la relevancia del papel que desempeñan los grupos empresariales en el sistema tributario, tanto como contribuyentes de impuestos que implican un costo ("Responsabilidad Legal Tributaria") como como "recaudadores" de impuestos en nombre de los demás ("Responsabilidad Legal de Remesas"), tal como se refleja en el documento de trabajo núm. 32. "Responsabilidad tributaria legal, responsabilidad por las remesas e incidencia de los impuestos".

2. Como los impuestos reciben distintas denominaciones en función de los países, los impuestos soportados y recaudados se organizan en 5 grandes categorías:

La contribución fiscal total ha sido utilizada por empresas de diferentes jurisdicciones. Dado que los impuestos tienen nombres diferentes en los distintos países, PwC ha identificado cinco bases impositivas bajo las cuales se pueden categorizar los impuestos soportados y recaudados: "las cinco P" por sus denominaciones en inglés.

(i) Impuestos sobre las utilidades: Se incluyen impuestos soportados sobre las utilidades obtenidos por las compañías como el impuesto sobre la renta, el impuesto de Industria y Comercio y los recaudados bajo retenciones en la fuente en relación a los mencionados impuestos.

(ii) Impuestos sobre propiedades: son impuestos sobre la titularidad, venta, transferencia u ocupación de la propiedad.

Antecedentes y objeto del presente informe

(iii) Impuestos sobre las personas (o el empleo): Por lo general, estos incluyen los impuestos sobre el empleo (incluidos el impuesto sobre la renta y los pagos a la seguridad social). Los impuestos que se cobran al empleador se consideran impuestos soportados (por ejemplo, las contribuciones a la seguridad social y el impuesto sobre la nómina), y los impuestos que se cobran al empleado se consideran impuestos recaudados (el impuesto sobre la renta de las personas físicas o las contribuciones a la seguridad social que se cobran a los empleados y que normalmente son retenidos por el empleador).

(iv) Impuestos sobre productos y servicios: Impuestos indirectos y derechos que gravan la producción, la venta o el uso de bienes y servicios, incluidos los impuestos y derechos que gravan el comercio y las transacciones internacionales. Incluye los impuestos y derechos que recaen sobre las empresas en relación con su propio consumo de bienes y servicios, sin perjuicio de que éstos se paguen al proveedor de los bienes o servicios, y no directamente al Gobierno. Esta sección incluye los impuestos soportados (por ejemplo, el IVA y el impuesto sobre el consumo; los impuestos especiales; los derechos de aduana; los derechos de importación; el IVA no recuperable, etc.) y los impuestos recaudados (IVA; impuesto sobre bienes y servicios, etc.)

(v) Impuestos al Planeta (o Impuestos ambientales): Impuestos que gravan el suministro, el uso o el consumo de productos y servicios que se considera que tienen un impacto ambiental (específicamente, el impuesto de alumbrado público en Colombia).

La clasificación de los impuestos como ambientales se basa en la definición acordada a los efectos del marco estadístico armonizado elaborado conjuntamente, en 1997, por Eurostat, la Comisión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Agencia Internacional de la Energía (AIE), según el cual los impuestos ambientales "son impuestos cuya base es una unidad física (o un sustituto de una unidad física) de algo que tiene un impacto negativo probado, específico, sobre el medio ambiente". Todos los impuestos sobre la energía y el transporte están incluidos y todos los impuestos de tipo valor añadido están excluidos".

3. Incluye todos los pagos de impuestos hechos a las Administraciones Públicas.

Al considerar las cifras reflejadas en este informe, hay que tener en cuenta que incluyen los pagos de impuestos efectuados a las Administraciones Públicas por partidas que, dadas sus características, son en realidad impuestos aunque, por razones históricas o circunstanciales, no se clasifiquen como tales.

De acuerdo con la filosofía adoptada por la OCDE en relación con el análisis de la carga tributaria de un país, las "cotizaciones a la seguridad social" realizadas a las distintas Administraciones también se han tenido en cuenta en los datos mencionados, ya que dichas cotizaciones son de carácter obligatorio y, en general, constituyen una parte importante de los ingresos de un Estado. En Colombia, el diseño de estos pagos hace que sean cargas y no contribuciones y, por lo tanto, son claramente una forma de tributación. Lo anterior incluye los pagos a las cotizaciones a seguridad social tanto a entidades públicas como privadas.

Antecedentes y objeto del presente informe

Esta es, en efecto, la conclusión a la que se llega en el Informe Mirrlees, en el que se recomienda la integración de los impuestos sobre las rentas del trabajo y las cargas de la seguridad social cuando estas últimas son una forma de tributación y no de carácter contributivo.

4. Se adapta a las circunstancias concretas de la organización

En cuanto a la composición del Grupo Enel, y el cálculo de su CTT, debe considerarse lo siguiente:

Se tendrá en cuenta el 100% de la contribución tributaria de aquellas sociedades que se encontraban constituidas en Colombia en el año fiscal 2020, de las cuales Enel nos envió su información.

A los efectos del presente informe en Colombia, se ha procedido a revisar los impuestos soportados y recaudados por Enel en Colombia con la finalidad de revisar la carga tributaria final que tiene el mencionado grupo en el país. Las sociedades del grupo, que se tuvieron en cuenta son las siguientes: (i) Codensa SA ESP, (ii) Emgesa SA ESP, (iii) Enel Green Power Colombia SAS ESP, (iv) El Paso Solar SA ESP, (v) Enel X Colombia SAS, (vi) Parque Solar Fotovoltaico Sabanalarga S.A.S., (vii) Sociedad Portuaria Central Cartagena SA, (viii) Inversora Codensa SAS (ix) Parque Solar Fotovoltaico Valledupar S.A.S., (x) Bogotá ZE S.A.S. y (xi) EGP Fotovoltaica La Loma S.A.S. en Liquidación.

Las compañías incluidas en el reporte de la CTT son acorde con el reporte país por país del Grupo. Sin embargo, es de precisar que Bogotá ZE S.A.S. fue incorporada en Octubre de 2020 y EGP Fotovoltaica La Loma S.A.S. se encuentra en proceso de liquidación. Por ello, las entidades no tuvieron operaciones en 2020.

Respecto al conjunto de pagos a la Administración que han sido considerados en el presente estudio, se ha incluido como anexo un listado de todos los tributos en Colombia recogidos en el presente análisis, a efectos ilustrativos.

5. Se tienen en cuenta las características especiales del Impuesto sobre el Valor Añadido y los impuestos equivalentes.

El Impuesto sobre el Valor Añadido (e impuestos equivalentes) se clasifica como un impuesto sobre los productos y servicios recaudados, y su importe refleja los pagos netos efectuados por Enel a las autoridades fiscales en el período correspondiente.

En vista de la forma en que funciona el IVA, la cifra presentada en este informe incluye el monto positivo pagado al presupuesto correspondiente, menos el IVA recibido del presupuesto.

Por otra parte, los importes de IVA que no son recuperables (es decir, el IVA pagado a los proveedores que no puede ser acreditado contra el IVA adeudado por los clientes), se consideran un impuesto soportado (en la categoría Impuestos sobre productos y servicios), ya que representan un costo para la empresa.

6. Principales hipótesis formuladas durante la preparación del presente informe

(i) Perímetro: Este informe toma en cuenta el 100% de la contribución fiscal de las empresas cuyas cuentas se consolidan con las de una de las tres principales empresas de Enel en Colombia (Codensa, Emgesa y Enel Green Power).

(i) Moneda: Este informe considera el peso colombiano como la moneda de referencia.

Antecedentes y objeto del presente informe

(iii) Ciertos indicadores económicos

Ingresos: Teniendo en cuenta que tres de las compañías colombianas consolidan sus estados financieros, el monto respectivo se reporta como la suma de los ingresos ha sido determinada a nivel de estas compañías.

2). Sueldos y salarios: Al igual que los ingresos los sueldos y salarios se determinan a nivel de las tres compañías consolidadoras.

3) Beneficios antes de impuestos: El informe considera los datos sobre las ganancias antes de impuestos que se proporcionan como "EBT/ ganancias antes de impuestos" en el informe local. Las ganancias antes de impuestos se han calculado a nivel de las tres compañías consolidadoras.

El monto de la utilidad antes de impuestos excluye los dividendos intercompañías para evitar el doble conteo de los mismos ingresos de varias entidades, si esos ingresos fueron distribuidos como dividendos a las entidades colombianas. Ese cálculo permite reflejar el monto objetivo de la utilidad antes de impuestos a nivel de país, y calcular la tasa efectiva de tributación objetiva, ya que los dividendos suelen estar sujetos a un tratamiento fiscal beneficioso en comparación con los demás tipos de ingresos

4) Número de empleados El número de empleados se recupera del Departamento de Recursos Humanos a nivel central y debe calcularse como "Promedio de empleados". El número de empleados indicado en el Informe CTT debe estar alineado con el reporte país por país - CbCR.

5) Valor total distribuido El valor (económico) total distribuido a la sociedad está compuesto por lo siguiente:

5.1) Intereses netos, que se calculan como el valor neto de los gastos e ingresos por intereses según la información publicada en las cuentas anuales de Enel.

Esta cantidad representa el valor distribuido a los acreedores de las entidades incluidas en el perímetro del CTT.

5.2) Utilidad después de impuestos, que son los ingresos netos de la empresa. La renta después de impuestos se ha calculado a nivel de todas las entidades que consolidan (de manera similar al Beneficio antes de impuestos, esta cantidad excluye los dividendos, cuando sea relevante).

5.3) Sueldos y salarios, se ha calculado como se menciona en el apartado correspondiente anterior

5.4) Impuestos soportados y recaudados, según el Informe de Contribución Fiscal Total.

6) Cambios en la metodología Para efectos del año 2020 se han incorporado nuevas metodologías para efectos de la preparación del informe. Dichos cambios son los siguientes:

6.1) La definición de impuestos no incluye los pagos por conceptos de intereses, multas o sanciones.

6.2) Las retenciones en la fuente intercompañía no se reportarán como impuestos recaudados. En cambio, la entidad retenida reconocerá el monto retenido como un impuesto asumido.

6.3) Si los impuestos sobre las utilidades arrojan un saldo negativo (saldo a favor), este saldo se reconocerá como un monto negativo, en vez de reconocerlo como cero (0)

Antecedentes y objeto del presente informe

7. Las particularidades de algunas cuestiones fiscales en Colombia

Impuesto sobre el valor agregado ("IVA"): El IVA es un impuesto nacional que se estructura como un impuesto sobre el valor agregado, lo que significa que, para determinar el impuesto, los contribuyentes pueden acreditar el importe del IVA pagado (IVA soportado) sobre los bienes y servicios que compran para generar los ingresos de las transacciones gravadas con el IVA contra el IVA a pagar (IVA repercutido)

El IVA sobre la adquisición o importación de bienes tangibles y servicios es un IVA acreditable. A estos efectos, los contribuyentes responsables del IVA deben tener en cuenta que el único IVA realmente acreditable es el que se paga en las adquisiciones de productos y servicios y en las importaciones que se consideran un costo o gasto deducible a efectos del impuesto sobre la renta y siempre que esté relacionado con una transacción gravable con el IVA.

El impuesto se determina por la diferencia entre el impuesto devengado en las transacciones gravadas y los créditos autorizados por la ley. En los casos en que el IVA pagado esté directamente relacionado con productos y servicios que no están sujetos al IVA (excluidos o exentos), el IVA soportado se considerará un costo y, por consiguiente, un impuesto soportado.

Exención de los servicios públicos de energía: De acuerdo con el numeral 11 del artículo 476 del Código Tributario de Colombia ("CTC"), los servicios públicos de energía y la energía, como producto, no están sujetos al IVA.

Además, la prestación de los servicios de generación de energía, como actividad complementaria al servicio público de energía, también está exenta del IVA, ya que forma parte de la definición de servicio público de energía según lo establecido en la Ley 143 de 1994 (DIAN, Providencia 39409 de 2006)

Impuesto de industria y comercio ("ICA"): El ICA es un impuesto municipal que grava los ingresos brutos obtenidos por las personas naturales, las entidades o las sociedades de hecho por sus actividades industriales, comerciales y de servicios, directa o indirectamente, en un municipio determinado del territorio nacional.

- **La Ley 56 de 1981** es aplicable al sector de generación de energía. Esta ley establece que el sector de generación de energía está gravado con el ICA por cada kilovatio instalado.

La base gravable y la tarifa de este impuesto para las actividades energéticas se determina en función de los kilovatios instalados en la planta de generación. La medición utilizada se limita a "5 pesos colombianos anuales por cada kilovatio instalado en la planta de generación"; este valor se actualiza anualmente con la inflación certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Antecedentes y objeto del presente informe

7. Las particularidades de algunas cuestiones fiscales en Colombia

- **Creación de Contribuciones especiales a favor de la comisión de regulación de energía y gas (CREG) y de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios (SSPD).**

Con el fin de financiar los gastos de funcionamiento e inversión de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios (CREG y la SSPD) y en general recuperar los costos del servicio, las personas prestadoras y entidades sujetas a la regulación, inspección, vigilancia y control de las respectivas entidades como Enel, serán sujetos pasivos del pago de contribuciones especiales anuales cuyas tarifas serán determinadas por las entidades respectivas y las cuales no podrán ser superiores al uno por ciento (1%) de las respectivas bases gravables. Tales como la siguiente:

- **Contribución para el fortalecimiento del fondo empresarial:**

Se cobrará a favor del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) cuya tarifa será del 1% y sus elementos generales del tributo se encuentran reguladas según lo dispuesto por el artículo 314 de la Ley 955 de 2019.

3. CTT de Enel en el ejercicio 2020



3. CTT de Enel en el ejercicio 2020

TTC of Enel Group in 2020 Colombia					
Economic data			2019	2020	
			L/C	L/C	
Revenues			9.579.474.151.037	10.016.184.401.605	
Wages and salaries			279.403.609.000	291.720.571.574	
Number of employees			2.136	2.191	
Net Interest			473.731.068.039	436.368.443.380	
Income before tax			3.017.784.271.000	3.165.893.741.068	
Income before tax borne			3.493.238.541.802	3.721.430.708.857	
Income tax accrued for local ETR benchmark			35,98%	33,11%	
Income after Tax			2.032.583.879.000	2.118.685.357.000	
Total taxes borne			1.273.539.077.718	1.538.441.928.964	
Total taxes collected			209.690.912.035	243.962.632.089	
Total Tax Contribution			1.483.229.989.753	1.782.404.561.053	
Taxes borne	2019	2020	Taxes collected	2019	2020
	L/C	L/C		L/C	L/C
Profit taxes	864.449.836.043	1.051.051.155.329	Profit taxes	63.994.097.323	65.764.249.636
Property Taxes	6.665.378.255	6.397.623.562	Property Taxes	-	-
Employment Taxes	48.867.540.312	53.368.690.131	Employment Taxes	38.829.615.888	42.004.483.656
Taxes on products and services	259.378.663.677	333.515.984.034	Taxes on products and services	69.998.855.682	90.419.733.555
Planet/Environmental Taxes	94.177.659.431	94.108.475.908	Planet/Environmental Taxes	36.868.343.143	45.774.165.242
TOTAL	1.273.539.077.718	1.538.441.928.964	TOTAL	209.690.912.035	243.962.632.089
List of taxes	Tax category	Tax Borne or Collected	2019	2020	
			L/C	L/C	
Corporate income tax	Profit taxes	Taxes Borne	798.079.165.321	982.904.961.175	
Industry and Trade Tax	Profit taxes	Taxes Borne	66.370.670.722	68.146.194.154	
Withholdings on payments to Income Tax	Profit taxes	Taxes Collected	58.358.375.926	58.971.798.635	
Withholdings on payments for Industry and Trade Tax	Profit taxes	Taxes Collected	5.635.721.397	6.792.451.000	
Real Estate Tax	Property Taxes	Taxes Borne	6.581.145.255	6.321.011.762	
Equity Tax	Property Taxes	Taxes Borne	-	-	
Vehicle Tax	Property Taxes	Taxes Borne	84.233.000	76.611.800	
Revenues from property investments	Property Taxes	Taxes Borne	-	-	
Employer's social security contribution	Employment Taxes	Taxes Borne	48.867.540.312	53.368.690.131	
Withholdings on earned income	Employment Taxes	Taxes Collected	20.119.105.400	22.015.317.000	
Employee social security contributions	Employment Taxes	Taxes Collected	18.710.510.488	19.989.166.656	
Non-deductible VAT/GIC	Taxes on products and services	Taxes Borne	179.520.853.507	213.102.695.166	
Tax on Financial Transactions	Taxes on products and services	Taxes Borne	35.411.757.839	29.022.424.317	
Excise duty	Taxes on products and services	Taxes Borne	232.995.048	75.830.699	
Customs Duty	Taxes on products and services	Taxes Borne	1.393.995.000	2.391.457.000	
Other Charges	Taxes on products and services	Taxes Borne	42.819.062.282	88.923.576.852	
VAT (Net position)	Taxes on products and services	Taxes Collected	69.998.855.682	90.419.733.555	
Taxes on electricity	Planet/Environmental Taxes	Taxes Borne	237.251.333	97.517.211	
Other taxes	Planet/Environmental Taxes	Taxes Borne	93.940.408.098	94.010.958.697	
Taxes on electricity TC	Planet/Environmental Taxes	Taxes Collected	36.868.343.143	45.774.165.242	
TOTAL			1.483.229.989.753	1.782.404.561.053	
TTC indicators			Percentage		
			2019	2020	
TTC ratio	Total taxes borne / Income before taxes borne		36%	41%	
TTC in relation to revenues	Total Tax Contribution /Revenue		15%	18%	
Taxes borne in relation to revenues	Taxes borne / Revenue		13%	15%	
Taxes collected in relation to revenues	Taxes collected / Revenue		2%	2%	
Tax value distributed to society	Tax borne and collected /Total value distributed (regarded as the sum of: income after tax or shareholder value, wages and salaries, net interest, taxes borne and taxes collected)		35%	39%	
Wages and salaries per employee	Wages and salaries / Number of employees		130.806.933	133.144.944	
Taxes paid per employee	Total taxes linked to employment (borne and collected) / Number of employees		41.056.721	43.529.518	

CTT de Enel en el ejercicio 2020

Análisis de la contribución tributaria total en el ejercicio 2020



Tendencia de la contribución tributaria total

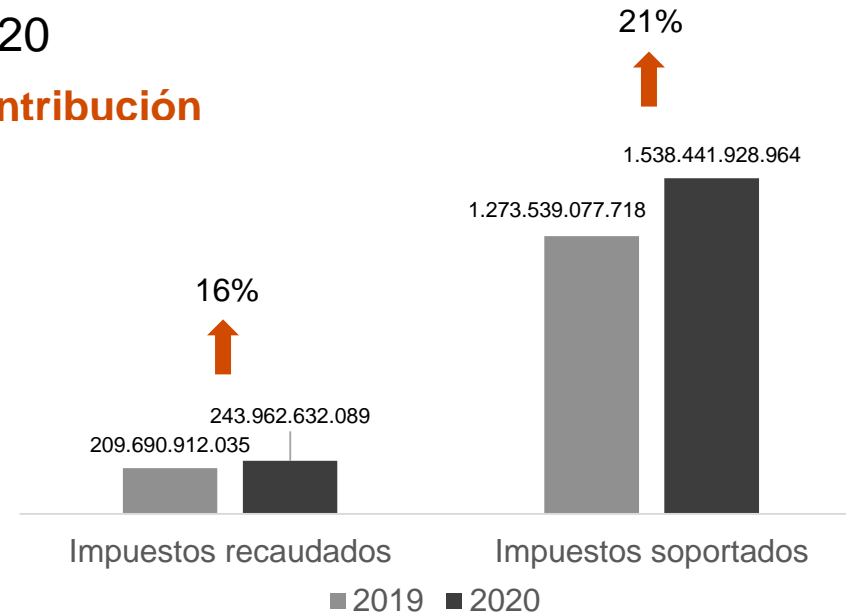


Grafico 1. Evolución de la contribución tributaria total.

La Contribución Tributaria Total de Enel en Colombia ascendió/disminuyó a **\$1.782.405 millones de pesos colombianos durante el ejercicio 2020**.

A este respecto, el 86% corresponde con impuestos soportados que representan un coste para el grupo, y el 14% restante es relativo a impuestos recaudados por el grupo, por la realización de su actividad económica.

A los efectos del análisis de la tendencia la Contribución Tributaria Total en el año 2020 se tienen en cuenta las magnitudes relativas a impuestos soportados y recaudados en Colombia por el Grupo Enel.

En términos absolutos, observamos un incremento por **\$299.175 millones de pesos colombianos entre la CTT 2020 y la CTT 2019**. Esta variación se presenta principalmente por el incremento de los impuestos soportados, como consecuencia del aumento significativo en los impuestos a las ganancias y en los impuestos de bienes y servicios.

En el caso de los impuestos soportados a las ganancias, se genera un incremento significativo debido al aumento de las utilidades, base para su cálculo. A su vez, los impuestos soportados sobre productos y servicios presentan un incremento en las compras realizadas a terceros por la incursión en nuevos proyectos por parte del grupo.

Por otro lado, los impuestos recaudados por Enel en 2020, aumentaron en comparación con 2019, especialmente en lo que se refiere a las retenciones aplicadas a los impuestos a las ganancias y por los impuestos sobre bienes y servicios.

CTT de Enel en el ejercicio 2020

Análisis de los impuestos soportados en el ejercicio 2020

Perfil de los impuestos soportados

Según lo expuesto anteriormente, los **impuestos soportados** por Enel durante el ejercicio 2020, corresponden a **\$1.538.442 millones de pesos colombianos**.

Los **impuestos sobre las utilidades**, que ascienden a **\$1.051.051 millones de pesos colombianos**, representan cerca del **68% del total de impuestos soportados**.

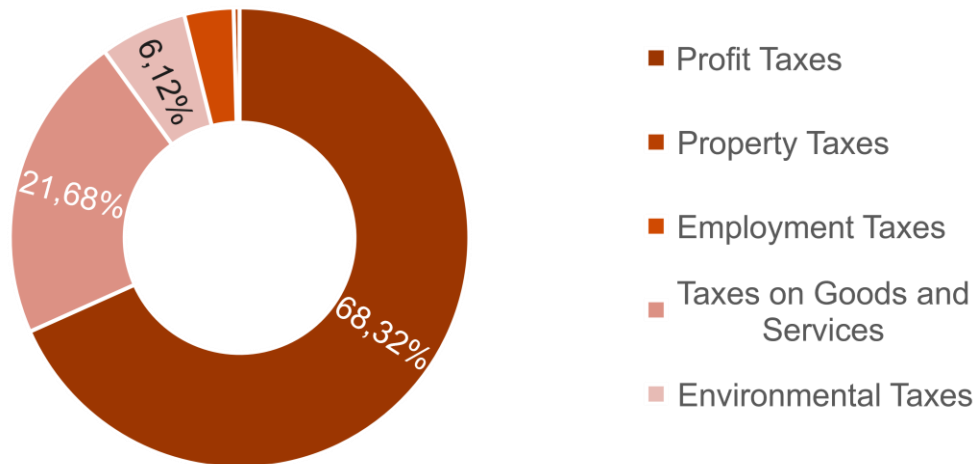


Gráfico 2: Tipología de impuestos soportados por Enel en 2020



El principal impuesto sobre las ganancias es el **Impuesto sobre la Renta de las Sociedades**, cuyo costo ascendió a **\$982.905 millones de pesos** en 2020.



Por otro lado, los **impuestos sobre productos y servicios**, que representan aproximadamente el 21,68% del total de los impuestos a cargo de Enel, ascienden a **\$333.516 millones de pesos** en 2020. El principal impuesto sobre productos y servicios es el IVA.



Los **Impuestos Ambientales** representan el 6,12% del total de la contribución fiscal de Enel, esta cantidad comprende contribuciones que ascienden a **\$94.108 millones de pesos**.



Los **impuestos sobre el empleo** representan el 3,47% de la contribución fiscal total de Enel en lo que se refiere a los impuestos soportados durante el año. Este rubro comprende contribuciones por un monto de **\$53.369 millones de pesos** pagados a los impuestos de Seguridad Social y contribuciones parafiscales.



Por otro lado, los **impuestos sobre la propiedad**, que incluyen principalmente el Impuesto Predial, **representan menos del 0,42%** del total de los pagos de impuestos realizados por Enel correspondientes a los impuestos soportados y ascienden a **\$6.398 millones de pesos**.

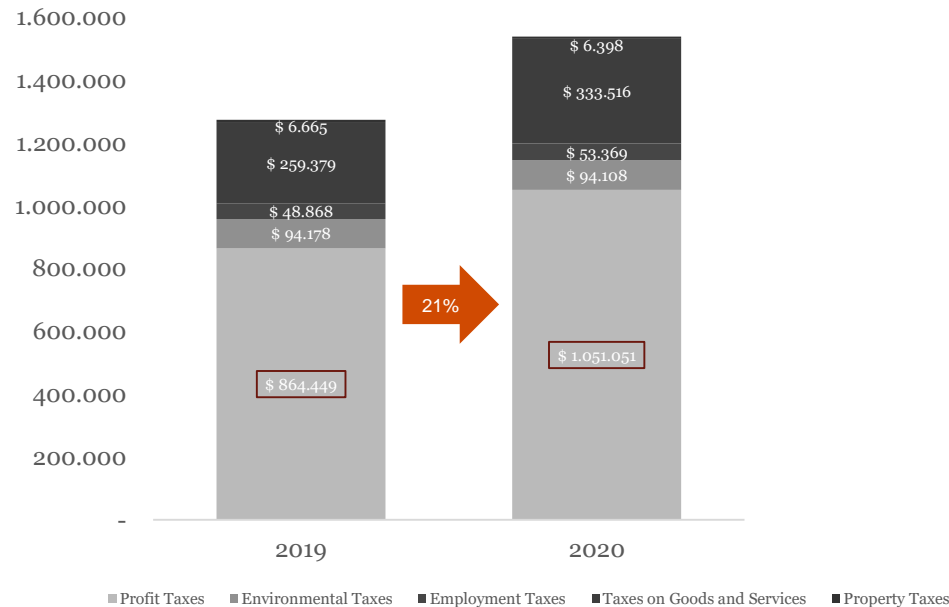
CTT de Enel en el ejercicio 2020

Análisis de los impuestos soportados en el ejercicio 2020

Tendencia de los impuestos soportados

Los impuestos soportados reflejan una **tendencia a la alza** durante el último año, habiendo incrementado aproximadamente en **\$264.903 millones de pesos**, lo que representa un aumento en términos relativos del **21%** en 2020 en relación con 2019.

Gráfico 3: Evolución de los impuestos soportados por Enel



El factor principal que ha dado lugar al incremento de los impuestos a las ganancias en términos absolutos coincide con el aumento en los ingresos y en la utilidad antes de impuestos, los cuales incrementaron en **\$ 186.601 millones de pesos colombianos aproximadamente**, es decir, un incremento del 22% respecto a 2019.



Los impuestos medioambientales disminuyeron en 0,1%, que equivale a \$69 millones de pesos colombianos.



Los impuestos al empleo se incrementaron en un 9,2% que equivalen a \$4.501 millones de pesos colombianos.



Los impuestos sobre productos y servicios han aumentado en un 28,6% que equivalen a \$74.137 millones de pesos colombianos.



Finalmente, los impuestos sobre la propiedad disminuyeron un 4%, lo que equivale a \$268.903 millones de pesos colombianos.

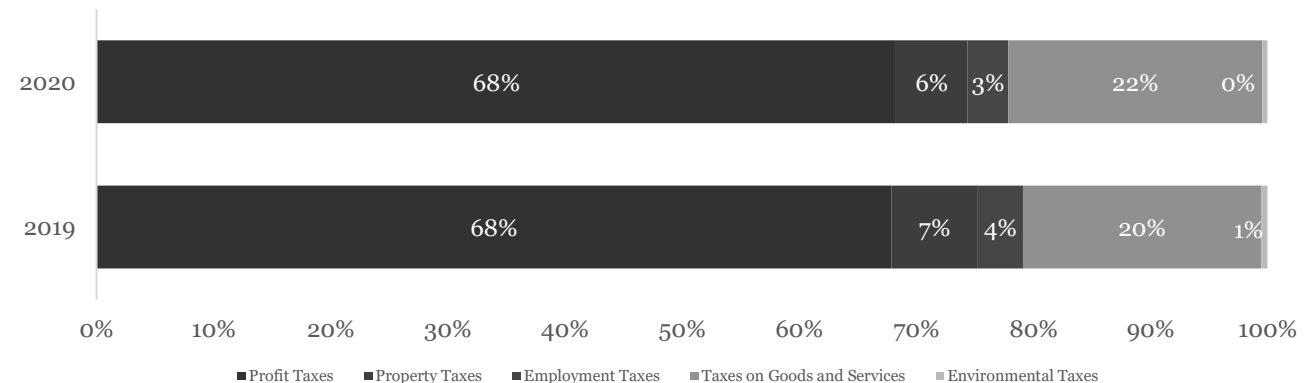


Gráfico 4: Evolución del perfil de los impuestos soportados por Enel

CTT de Enel en el ejercicio 2020

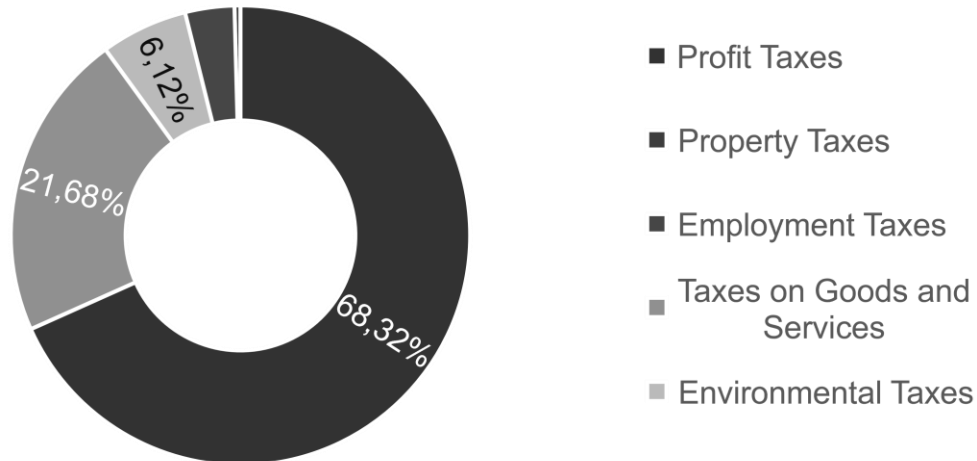
Análisis de los impuestos recaudados en el ejercicio 2020

Perfil de los impuestos recaudados

Los impuestos recaudados en el año ascendieron a un total de **\$243.963 millones de pesos**.

Enel Colombia pagó **\$90.420 millones de pesos colombianos** en **IVA** a las Administraciones Públicas en Colombia, lo que representa el **37% del total de los impuestos recaudados**.

Gráfico 5: Tipos de impuestos recaudados por Enel en 2020



Como se puede ver en el cuadro anterior, unos de los impuestos mas importantes recaudados por la Compañía durante el año 2020 son los **impuestos sobre las ganancias**, que representan el **27%** del total de los impuestos recaudados, que ascienden a **\$65.764 millones de pesos**.



Los impuestos sobre productos y servicios representan el 37% del total de los impuestos recaudados.



Los impuestos ambientales también ocupan un lugar destacado, ya que representan el 19% del total de los impuestos recaudados en 2020.



Por otra parte, cabe señalar que los **impuestos sobre el empleo** representan el 17% del total de los impuestos recaudados y corresponden principalmente a las retenciones fiscales sobre los pagos de los ingresos laborales a los empleados y los pagos efectuados a las autoridades de la Seguridad Social en nombre de los empleados.



En este sentido, con nuestro análisis comparativo de los años 2020 y 2019, podemos observar el aumento del **16% de los impuestos recaudados**.

CTT de Enel en el ejercicio 2020

Análisis de los impuestos recaudados en el ejercicio 2020

Tendencia de los impuestos recaudados

Los impuestos recaudados durante el año 2020 han aumentado en términos absolutos en aproximadamente **\$34.272 millones de pesos**. Esto representa un **aumento del 16%**, con respecto a 2019.

Gráfica 6: Evolución de los impuestos recaudados por Enel

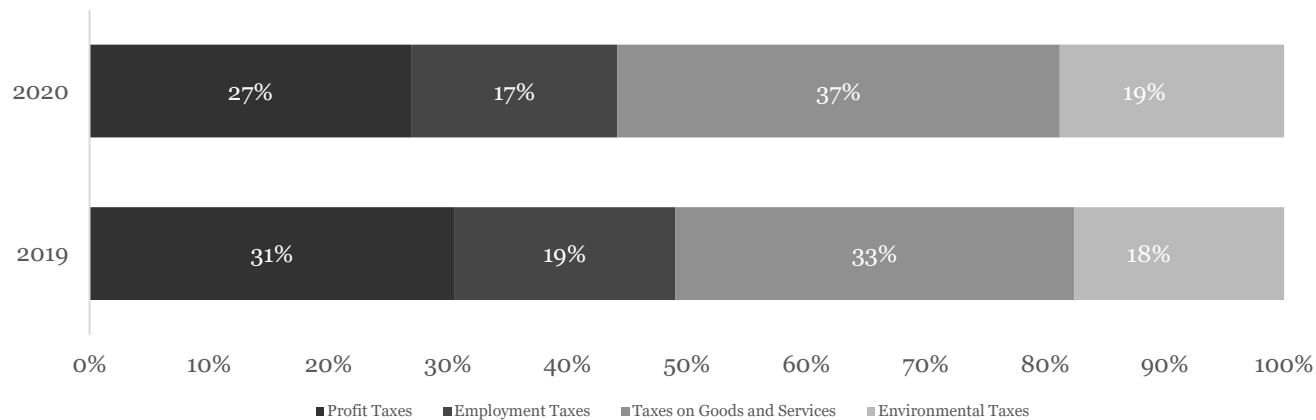
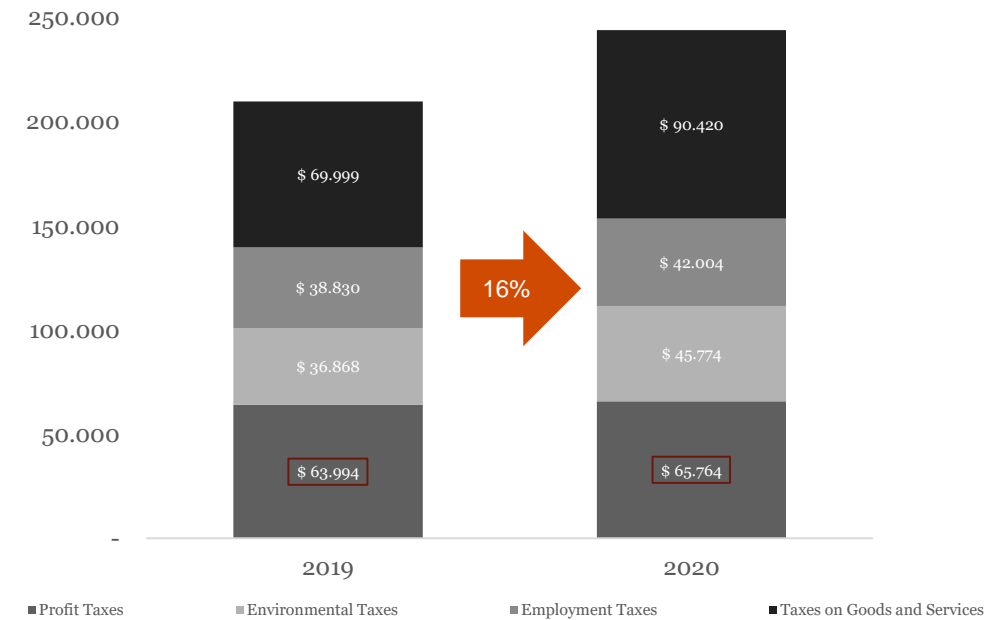


Gráfico 7: Evolución de los impuestos recaudados por Enel en millones de pesos



Como se puede ver en el cuadro anterior, **los impuestos sobre las ganancias en 2020** tienen un pago mayor en un **3%** que asciende a **\$1.770 millones de pesos colombianos** en comparación con 2019.

Asimismo, los **impuestos sobre productos y servicios** se incrementaron en comparación con lo recaudado en el año anterior, específicamente en un **29%**, que ascendió a **\$20.421 millones de pesos colombianos**.

Por otro lado, los **impuestos laborales y ambientales** aumentaron en comparación con lo recaudado en el año anterior, específicamente en un **8%**, que ascendió a **\$3.175 millones de pesos colombianos** y un **24%**, que ascendió a **\$8.906 millones de pesos colombianos**, respectivamente.

CTT de Enel en el ejercicio 2020

Indicadores de la CTT

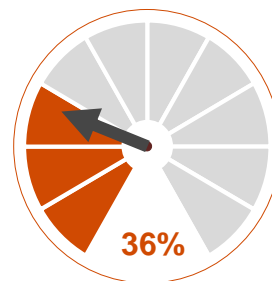
Ratio de Contribución Tributaria Total

Año	RCTT de Enel Colombia
2019	36%
2020	41%

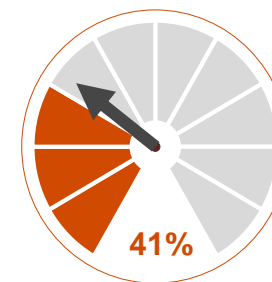
Para efectos del año 2020, el RCTT de Enel Colombia fue del 41%, el cual es superior al RCTT de 2019 en un 5%. Esto se deriva principalmente del incremento de los impuestos a las ganancias soportados por Enel Colombia, tal como se expone en el análisis cualitativo.

Específicamente, es importante resaltar que el incremento en las utilidades, y el incremento al impuesto sobre la utilidad, específicamente el impuesto sobre la renta, juegan un papel importante en el aumento de la Ratio, en los siguientes términos:

1. Es de recordar que, para el CTT del año 2020, se pagó el impuesto de renta del año 2019, es cual se calcula sobre las utilidades de dicho año.
2. Tal como se mencionó anteriormente, el incremento de los impuestos sobre las utilidades fue del 22%, lo que corresponde al aumento de la utilidad, al igual que correcciones que se realizaron sobre las declaraciones de años anteriores.
3. Sin embargo, el incremento de la utilidad contable entre 2019 y 2020 fue de sólo el 7%.
4. Debido a lo anterior, el hecho que la renta de 2019 se calcule contra la utilidad de 2020 (cuyo incremento fue inferior en relación con el incremento del impuesto pagado), justifica en gran medida el incremento de la ratio.



RCTT de Enel Colombia en 2019



RCTT de Enel Colombia en 2020



En 2020, los impuestos soportados que representan un costo directo para Enel equivale a un 41% de las utilidades antes de todos los impuestos soportados”

CTT de Enel en el ejercicio 2020

Indicadores de la CTT

CTT comparada con la cifra de negocios



Enel paga \$18 pesos colombianos en impuestos por cada \$100 pesos colombianos de ingresos netos, de los cuales \$15 pesos colombianos representan un costo directo para el grupo"

La CTT comparada con la cifra de negocios es un indicador que muestra la cuantía de la contribución realizada por el Grupo en relación con el tamaño de su negocio.

Para Enel el ratio medio de la Contribución Tributaria Total respecto de la cifra de negocios, presenta una media del 18% en el ejercicio 2020. Es decir, por cada \$100 pesos colombianos de cifra de negocio de la Compañía, \$18 pesos colombianos se destinan al pago de impuestos, de los cuales \$15 pesos colombianos son impuestos soportados y \$3 pesos colombianos son impuestos recaudados.

Comparación entre Impuestos Soportados y Recaudados en relación con la cifra de negocios



CTT de Enel en el ejercicio 2020

Indicadores de la CTT

Valor fiscal distribuido en la sociedad



Durante el ejercicio 2020, el 39% del valor generado por Enel se destinó al pago de impuestos soportados y recaudados.”

Según la metodología del CTT, el valor distribuido de una empresa se compone por la suma de los siguientes elementos:

- Intereses netos
- Sueldos y salarios (netos de impuestos recaudado empleados)
- Impuestos (soportados y recaudados)
- Valor para el accionista (i.e. dividendos, reservas, etc.)

El **ratio de valor fiscal distribuido** permite conocer qué porcentaje del valor total generado por Enel es destinado al pago de impuestos soportados y recaudados a las Administraciones Públicas. En esencia, el valor fiscal distribuido refleja la manera en que Enel aporta a la sociedad el valor económico que genera. A efectos de este cálculo, el valor de los accionistas se refleja en el importe de los ingresos después de impuestos.

En el ejercicio 2020, el importe total de valor distribuido ascendió a **\$4.629.179 millones de pesos colombianos**, de los cuáles **\$1.782.405 millones de pesos colombianos** fueron satisfechos a las distintas administraciones públicas en concepto de impuestos soportados y recaudados.

En este sentido, tal y como se muestra en el gráfico, un **39%** del valor generado por Enel se destina para el pago de impuestos soportados y recaudados en Colombia.

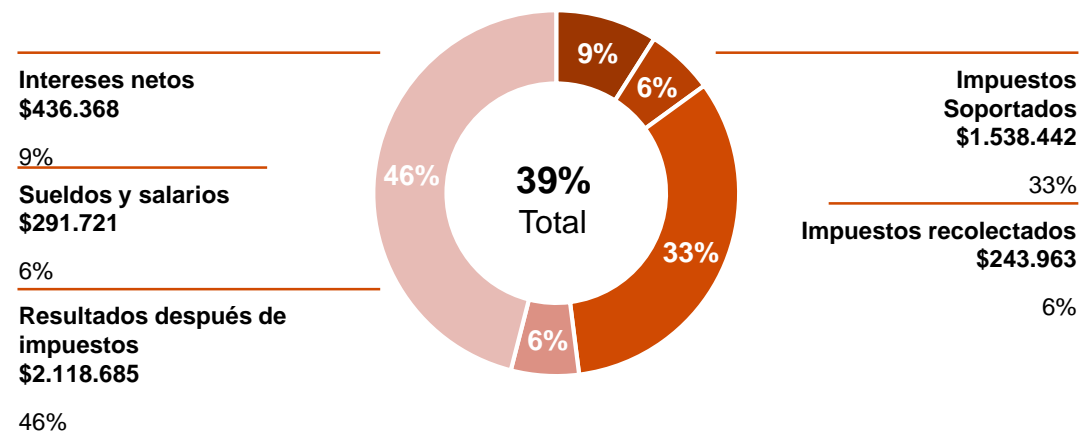


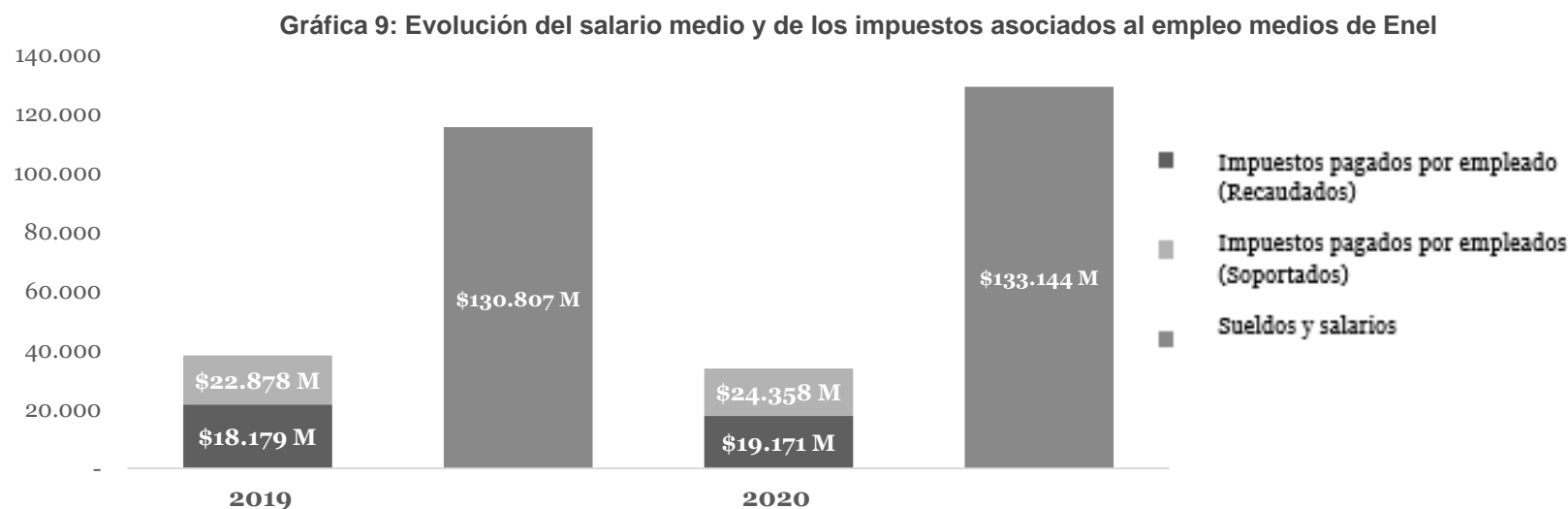
Gráfico 8: Valor fiscal distribuido por Enel en 2020

CTT de Enel en el ejercicio 2020

Indicadores de la CTT

Impuestos pagados por concepto de sueldos y salarios por empleado

Los impuestos pagados con respecto a los sueldos y salarios anuales por empleado es un indicador que relaciona el nivel de empleo con los impuestos asociados. Este indicador se calcula dividiendo el total de impuestos vinculados al empleo (soportados y recaudados) por el número medio de empleados del año.



En 2020, Enel pagó en impuestos laborales un total de **\$43,5 millones de pesos** colombianos por empleado. De esta cifra de impuestos laborales, **\$19,2 millones de pesos** colombianos corresponden a los impuestos recaudados por los pagos a los empleados y **\$24,4 millones de pesos** colombianos a los impuestos a cargo de Enel.

En relación con el salario promedio pagado por Enel en Colombia, que ascendió a **\$133 millones de pesos colombianos** en 2020, los **impuestos laborales** soportados y recaudados representaron el **33%**.

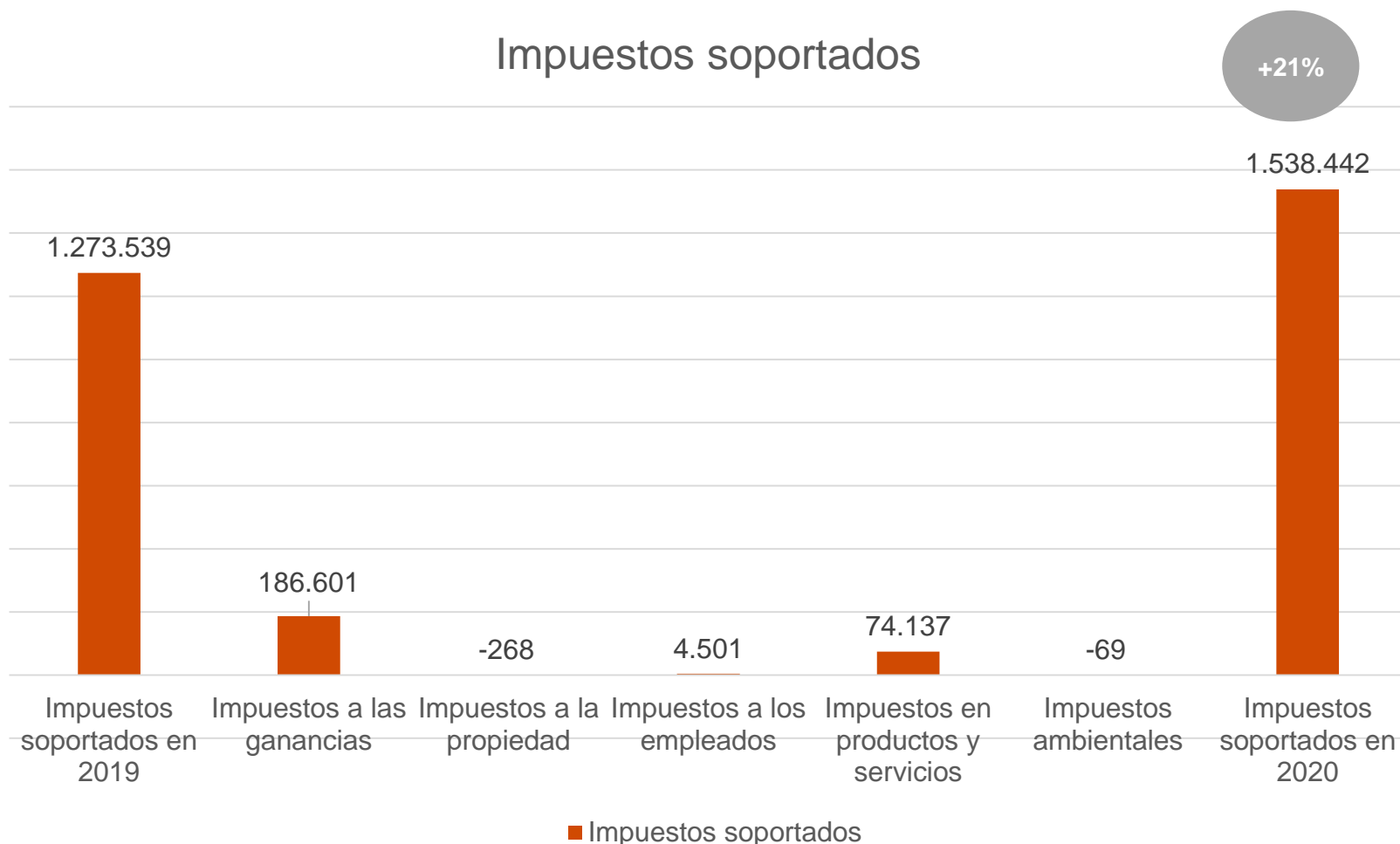


Los impuestos sobre el empleo que se pagan y recaudan se han mantenido constantes durante el período. Los sueldos y salarios por empleado han aumentado aproximadamente un 2% en 2020.

CTT de Enel en el ejercicio 2020

Análisis Cualitativo

Impuestos soportados



Para el año 2020, hubo un incremento de 21% en impuesto soportados, debido a lo siguiente:

- **Impuesto sobre las ganancias soportado:** Las entidades de Enel en Colombia tuvieron un incremento en sus impuestos a las ganancias soportados durante el año 2020 en comparación con 2019 alrededor del 22%. Esta variación se produce, principalmente, por el incremento en la utilidad antes de impuestos y las rentas durante el año fiscal 2019 en comparación con 2018 (el impuesto a las ganancias de 2019 se paga en el año fiscal 2020). Igualmente, el Grupo pagó correcciones de sus declaraciones del impuesto sobre la renta de años anteriores, durante 2020.

Tal como se explicó en el análisis de la Ratio de la Contribución Tributaria Total, es de tenerse en cuenta que el impuesto del año 2019 tuvo un incremento del 21% frente al impuesto de 2018. Sin embargo, este impuesto se resta de la utilidad del año 2020, el cual sólo tuvo un incremento del 7% frente a la utilidad contable de 2019. Lo anterior da lugar a que la Ratio se haya incrementado en un 5% para el año gravable 2020.

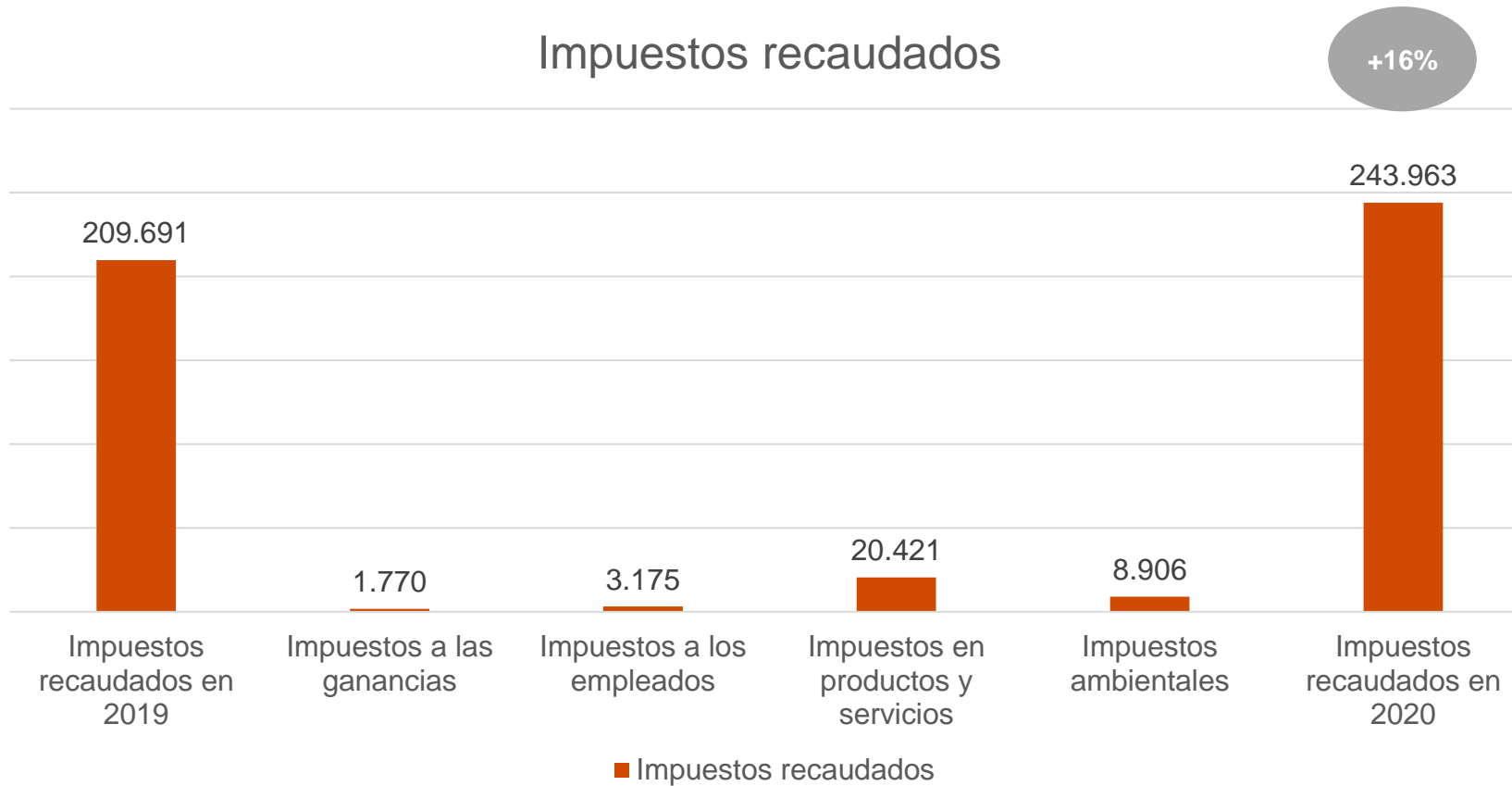
- **Impuestos sobre productos y servicios:** Las entidades de Enel en Colombia tuvieron un incremento en sus impuestos sobre productos y servicios durante el año 2020 en comparación con 2019 alrededor del 29%. Esta variación se produce por el incremento en la adquisición de productos y servicios para la incursión en nuevos proyectos por parte del Grupo. Considerando la actividad empresarial del Grupo Enel, la mayor proporción del IVA pagado se toma como no deducible en estas declaraciones y se toma como gasto. Finalmente, desde 2020 las entidades supervisadas por la "Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios", han pagado una contribución adicional para el Fondo Empresarial; estos aportes corresponden al 1% de los gastos de funcionamiento.

- **Impuesto de empleo (soportado y recaudado):** Este incremento corresponde al ajuste anual sobre salarios realizado a los empleados del grupo Enel.

CTT de Enel en el ejercicio 2020

Análisis Cualitativo

Impuestos recaudados



Para el año 2020, hubo un incremento de 16% en impuesto recaudados, debido a lo siguiente:

- **Impuestos sobre productos y servicios:** Las entidades de Enel en Colombia tuvieron un incremento en impuestos sobre productos y servicios de 20 mil millones por el año 2020, en comparación del año 2019. Esta variación se da con motivo de adquisiciones de productos y servicios para nuevos proyectos por parte del Grupo. Considerando que Codensa y Emgesa son grandes contribuyentes, son agentes de retención para efectos de IVA, lo que incrementó el recaudo de este impuesto.
- **Impuestos ambientales recaudados:** El aumento corresponde a que las empresas han tenido que retener más impuestos sobre la electricidad a los contribuyentes, de acuerdo con los cambios a la ley tributaria introducidos desde 2017. Este cambio corresponde a que las entidades de servicios públicos tienen que actuar como responsables para retener este impuesto.
- **Impuesto de empleo (soportado y recaudado):** Este incremento corresponde al ajuste anual sobre salarios realizado a los empleados del grupo Enel.

4. Indicadores Comparativos



Indicadores comparativos

Tasa efectiva de tributación

En las siguientes páginas, se analiza la tasa efectiva de tributación, al igual que los factores que afectan la diferencia entre la tasa efectiva y la tasa nominal.

La tasa efectiva de tributación se calcula dividiendo el **monto del impuesto sobre la renta corporativo, incluido en el estado de resultados** (y, por ende, calculado bajo el sistema de devengo y no de caja), contra **la utilidad antes de impuestos. Es necesario tener en cuenta que, a diferencia de la RCTT, el impuesto soportado y las utilidades antes de impuestos son aquellos del mismo año (por ejemplo, si bien el impuesto de 2019 se paga en el 2020, la tasa efectiva de tributación se computa contra el estado de resultados del año 2019).**

Para efectos de este documento, la utilidad antes de impuestos, y el impuesto sobre la renta corporativo, incluido en el estado de resultado, son calculados, desglosando la información en el estado de resultado de las entidades incluidas en el alcance del Reporte CTT. Los dividendos intercompañía han sido excluidos de este monto para evitar el doble reconocimiento del ingreso distribuido como dividendo y, así, poder tener una cifra más comparable.

Es necesario tener en cuenta que, para efectos del Reporte CTT, hemos utilizado la información consolidada de las tres compañías colombianas principales (Codensa, Emgesa y EGP). Adicionalmente, la información consolidada de EGP dio lugar a una pérdida y, por ende, el impuesto computado corresponde a la diferencia entre el impuesto de renta de EGP (\$922.109) y su impuesto diferido (\$7.850.597).

Para efectos colombianos, la tasa efectiva de tributación por el impuesto sobre la renta para el año 2019, fue del 32,65%, lo cual fue 0,35% inferior a la tasa nominal por dicho año (33%), del siguiente modo. (Cifras expresadas en millones de pesos).

Concepto	Emgesa	EGP	Codensa	Grupo	
Utilidad antes de impuesto	\$1.823.540	-	\$29.254	\$1.223.499	\$3.017.784
Impuesto sobre la renta	\$591.387	-	\$6.928	\$400.741	\$985.200
Utilidad después de impuestos	\$1.232.152	-	\$22.326	\$822.757	\$2.032.584
ETR	32,43%	23,68%	32,75%	32,65%	

En este sentido, la tasa efectiva de tributación del Grupo estuvo en línea con la tarifa nominal del año 2019.



Indicadores comparativos

Comparación de la tasa efectiva de tributación de Enel Colombia con entidades comparables en el sector de la energía eléctrica (1/2)



En 2019, la tasa efectiva de tributación de Enel Colombia fue levemente inferior, en comparación con la tasa efectiva de tributación de otros competidores del mercado de energía colombiano por el mismo período.

La evaluación comparativa de la tasa efectiva de tributación fue realizada con base en la información de los principales competidores de Enel en el mercado colombiano. La lista de competidores es publicada en la página de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). La lista es actualizada anualmente, y divide las compañías dependiendo de su actividad dentro del servicio público de energía (generación, transmisión, distribución y comercialización).

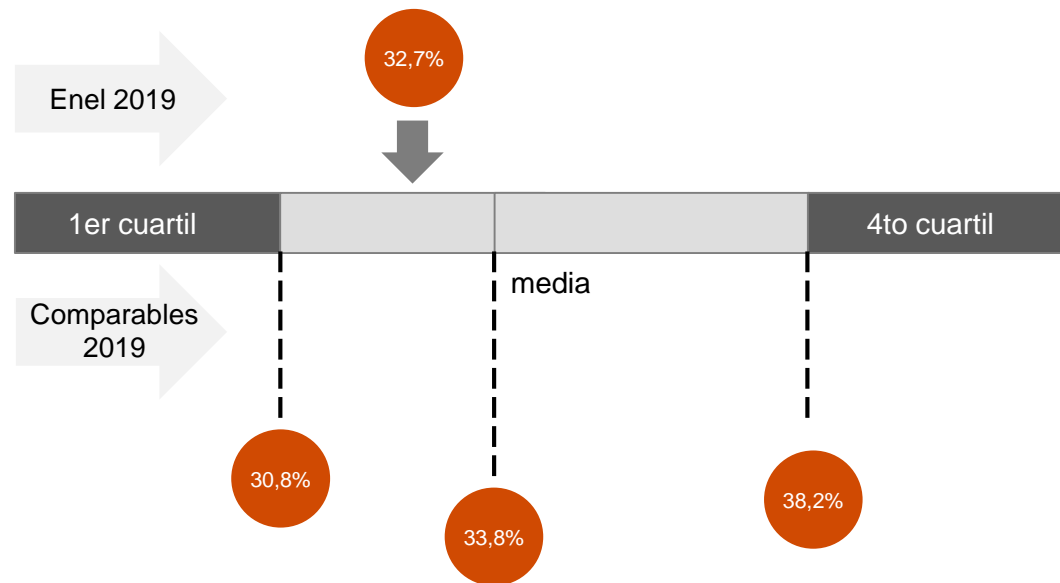
Los competidores que tienen una participación de importancia en el mercado colombiano han sido tenidos en cuenta para efectos de la evaluación comparativa, teniendo en cuenta la información financiera disponible en páginas públicas. La siguiente página revela el resultado de la evaluación comparativa.

La información relativa a la utilidad antes de impuestos fue obtenida de los estados financieros de las respectivas entidades, publicadas en sus correspondientes páginas web. Considerando que la información de 2020 todavía no está disponible a la fecha de la preparación de este reporte, se ha analizado la información del año 2019.

Para efectos de consistencia, la tasa efectiva de tributación de Enel Colombia, por el año 2019, ha sido comparada con la de sus competidores en el mismo año.

Indicadores comparativos

Comparación de la tasa efectiva de tributación de Enel Colombia con entidades comparables en el sector de la energía eléctrica (2/2)



Como se puede ver, la tasa efectiva de tributación de Enel Colombia, por el año 2019, está dentro del rango intercuartil de la industria. Igualmente, el promedio de la tasa efectiva de tributación, la cual fue del 32,7% para el año 2019, estuvo ligeramente por debajo con la media de la tasa efectiva de tributación de los competidores de la industria. No obstante, lo anterior demuestra que la contribución de Enel Colombia, en materia del impuesto sobre la renta, está en línea con el mercado.

La información relativa a la utilidad antes de impuestos fue obtenida de los estados financieros de las respectivas entidades, publicadas en sus correspondientes páginas web. Considerando que la información de 2020 todavía no está disponible a la fecha de la preparación de este reporte, se ha analizado la información del año 2019.

Adicionalmente, y con el objetivo de excluir desviaciones extremas en la tasa efectiva de tributación de compañías similares, ninguno de los competidores que hayan tenido pérdidas, ni aquellos en los cuales el impuesto representó un ingreso fueron tenidos en cuenta (lo anterior, pues dichos escenarios generan una tasa efectiva de tributación negativa).

La lista de los competidores se especifican a continuación:

Transelca S.A. E.S.P., Celsia Colombia S.A. E.S.P., AES Chivor & Cia S.C.A. E.S.P., Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P., Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P., Electrificadora de Santander S.A. E.S.P, XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P., Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. y Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.

5. Otros pagos realizados a las Administraciones Públicas



Otros pagos realizados a las Administraciones Públicas

Dentro de la Contribución Tributaria Total, cabe destacar que Enel efectúa contribuciones a la administración pública relacionadas con la prestación de servicios públicos domiciliarios y recursos naturales en Colombia, los cuales fueron incluidos dentro de “otros impuestos” pagados clasificados como impuestos medioambientales e impuestos sobre productos y servicios.

- (i) Tasas y Contribuciones de la Ley 99 de 1993: En virtud de lo establecido en la mencionada Ley, por la utilización de recursos naturales se establecerán unas tasas y contribuciones fijadas por el gobierno nacional, las cuales deberán ser cubiertas por los contribuyentes que desarrollen su actividad económica por medio de los mencionados recursos. **Durante el ejercicio 2020, los pagos por este concepto ascendieron a \$94.011 Millones de Pesos Colombianos**
- (ii) Contribución a la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG y a la Superintendencias: Con el fin de recuperar los costos del servicio de regulación que presta la CREG y los de control y vigilancia que presta las Superintendencias, las entidades reguladas y vigiladas por dichas entidades estarán en la obligación pagar y liquidar una contribución a cada entidad que no podrá ser superior al 1% del valor de los gastos asociados al servicio sometido a regulación. **Durante el ejercicio 2020, Enel ha pagado \$48.696 Millones de Pesos Colombianos como contribución por estos conceptos.**
- (iii) Contribución al Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas- FAZNI-: La finalidad del FAZNI, es financiar los planes, programas y proyectos de inversiones en infraestructura energética en las zonas no interconectadas (ZNI), propuestos y presentados por las entidades territoriales. En este sentido, las Empresas de Servicios de Energía Eléctrica, deberán realizar una contribución al mencionado fondo. **Durante el ejercicio 2020, los pagos por este concepto ascendieron a \$29.768 Millones de Pesos Colombianos.**

6. Anexos



Anexos

Anexo I: Resumen global para Enel Colombia años 2020 y 2019

Pago total a la Administración Pública Resumen Enel 2020 Valores en millones de pesos colombianos

Colombia	COP
Impuestos soportados	\$1.538.442
Impuestos recaudados	\$243.963
Contribución Tributaria Total - CTT	\$1.782.405
TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	\$1.782.405

Pago total a la Administración Pública Resumen Enel 2019 Valores en millones de pesos colombianos

Colombia	COP
Impuestos soportados	\$1.273.539
Impuestos recaudados	\$209.691
Contribución Tributaria Total - CTT	\$1.483.230
TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	\$1.483.230

Anexos

Anexo II: Listado de impuestos

No	TIPO DE IMPUESTOS	IMPUESTOS ESTATALES	IMPUESTOS AUTONÓMICOS	IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS SOPORTADOS	IMPUESTOS RECAUDADOS	ALCANCE
IMPUESTOS SOBRE LAS UTILIDADES							
1	Impuesto de renta y complementarios	X			X		X
2	Impuesto de industria y comercio	X			X		X
3	Retención en la fuente - Renta terceros	X				X	X
4	Retención impuesto de industria y comercio			X		X	X
IMPUESTOS SOBRE PROPIEDADES							
5	Impuesto de vehículos			X	X		X
6	Impuesto predial			X	X		X
7	Impuesto a la riqueza	X			X		X
IMPUESTOS A SOCIADOS AL EMPLEO							
8	Parafiscales (Empleador)		X		X		X
9	Parafiscales (Empleado)		X			X	X
10	Seguridad Social (Empleador)		X		X		X
11	Seguridad Social (Empleado)		X			X	X
12	Retención en la fuente - Renta empleados		X			X	X
IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS							
13	Iva mayor valor costo o inversion	X			X		X
14	Gravamen a los movimientos financieros	X			X		X
15	Estampillas			X	X		X
16	Arancel	X			X		X
17	Impuesto al consumo	X			X		X
18	Impuesto sobre las ventas neto	X			X		X
19	Retención en la fuente - IVA terceros	X				X	X
20	Contribución a la CREG y Superintendencia de Servicios		X		X		X
21	Fazni		X		X		X
IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES							
22	Impuesto de alumbrado Público			X	X		X
23	Contribución ley 99		X		X		X

